

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores del Reglamento (UE) nº 600/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo a los mercados de instrumentos financieros y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 173 de 12 de junio de 2014)

En la página 148, en el artículo 55, párrafo tercero:

donde dice: «No obstante lo dispuesto en el párrafo segundo, el artículo 1, apartados 8 y 9, el artículo 2, apartado 2, el artículo 5, apartados 6 y 9, [...]»,

debe decir: «No obstante lo dispuesto en el párrafo segundo, el artículo 1, apartados 8 y 9, el artículo 2, apartado 2, el artículo 4, apartado 6, el artículo 5, apartados 6 y 9, [...]».
